

MAT.: AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 4.509 .-

MONTE PATRIA, 04 de Abril de 2017.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 09 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde" Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº1- 36602657 del 03 de Abril de 2017.

DECRETO:

AD DE MC

DIRECCION DE CONTROL

> AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Amalia Navarro Navarro, Administrativa del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 02 días, desde 04 de Abril de 2017 y hasta el 05 de Abril de 2017.-

> > DE

ALCALDE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/FCR/pac

15MAY 2017

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal

- Encargado Personal y Remuneraciones

- Interesado

Archivo.